

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 16 de septiembre de 2021

Rad. 2016-00453

Se niega la solicitud de embargo de remanentes solicitada por EMAAF, por cuanto los mismos se encuentran embargados por cuenta del proceso con radicado No. 2012-00196 del Juzgado Civil del Circuito de Zipaquirá. (Fl. 112).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ